



Decanato

« Año de la consolidación del mar de Grau »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 807-D-FLCH-16

Lima, 26 de octubre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08555-FLCH-2016 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora **CARMEN ROSA LÓPEZ DE CASTILLA DELGADO**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N.º 010-FLCH-DA-UP-2016 la Jefa de la Unidad de Personal, remite los Certificados de Descanso Médico de la **LIC. CARMEN ROSA LÓPEZ DE CASTILLA DELGADO**, con código N.º 039004, profesora asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Lingüística;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **OTORGAR**, en vía de regularización, licencia con goce de haber por enfermedad a la **LIC. CARMEN ROSA LÓPEZ DE CASTILLA DELGADO**, con código N.º 039004, profesora asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Lingüística, como que se indica:

- ✓ Subsidio que corresponde al empleador-UNMSM:
 - 01/04/16 = 1 día
 - Del 21/04/16 al 22/04/16 = 2 días
 - Del 14/06/16 al 15/06/16 = 2 días
 - Del 15/09/16 al 29/09/16 = 15 días
- 20 días

- ✓ Subsidio que corresponde a EsSalud:
 - del 30 de setiembre al 14 de octubre de 2016 (15 días)

2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECAÑA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUINA
DECANO